

D

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°0018-2000-ATDRC-DRAC-CTAR-C**

Cusco, 23 de Marzo del año 2,000.



**RESOLVIO:**

El Expediente Administrativo de registro N°02242-99, seguido por la Comisión de Regantes de Huanca, jurisdicción del Distrito de San Salvador, Provincia de Calca, Departamento del Cusco; representado legalmente por su Presidente don. Igidio Roca García, sobre petición de Aprobación y Autorización de Ejecución del Proyecto "Conclusión Reservorio Norturno Cucho" y el Informe Técnico N°021-99-ARMP ATDRC-DRAC.

**CONSIDERANDO:**

Que, los presentes actuados han sido tramitados de conformidad con el D.L N°17752-Ley General de Aguas, Su Reglamento, Modificatorias y demás Disposiciones conexas.

Que, el Art.85° del D.L.17752, Ley General de Aguas (Título VII) contempla, quedan sujetas a las condiciones específicas de los estudios y obras y a las demás de esta Ley que le sean aplicadas a los siguientes fines:

- a).-Usos de agua
- f).-Los demás estudios y obras de carácter hidráulico en general.

Que, el Art.86 del D.L.N°17752, Ley General de Aguas, dispone que las Obras se ejecuten ciñendose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados.

Que, mediante diligencia de campo programada por esta Administración Técnica, verifica la existencia del manante Estante Cucho sector Cucho, con un Caudal de 9 Lt/seg. y el Manante Tintinniyoc, sector del mismo nombre con un caudal de 2.8 lt/seg. ambos ubicados dentro de la jurisdicción de la Comunidad de Huanca y forman



parte para su Autorización y Ejecución del Proyecto "Conclusión Reservorio Nocturno Cucho", Comunidad de Huanca, Distrito de San Salvador, Provincia de Calca y Departamento del Cusco.

Con las facultades otorgadas por los Artículos 85° y 86 del D.L.N° 17752 Ley General de Aguas la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Aprobar, el Proyecto, "Conclusión Reservorio Nocturno Cucho" de la Comunidad de Huanca, Distrito de San Salvador, Provincia de Calca Departamento de Cusco, que consiste en lo siguiente:

1.- Canal de entrada procedente de 2 fuentes, Estante Cucho de caudal 9 lt/seg.; Tintinniyoc de caudal 2.8 Lt/seg.; de sección rectangular, de 0.20 m. de base por 0.30 m de altura por 40 m.l. de longitud.

2.- Acabado de Caja de Reservorio de 16.50 m de largo por 11.m. de ancho y 2 m. de altura, con una capacidad de almacenamiento de 370 m<sup>3</sup>.; incluye Piso, Laterales, Compuerta, Cámara de Válvulas, Revoce y demás detalles de obras de arte que se detallan en los planos del expediente técnico

3.- Canal de Distribución, referida al canal de salida del reservorio con caudal de descarga de 0.03 m<sup>3</sup>/seg. características y dimensiones siguientes: sección Rectangular; base 0.40 m, altura=0.30m; tirante 0.20m; borde libre = 0,10m, pendiente de 1% en una distancia de 30 m.l. de longitud.

**SEGUNDO.** - Autorizar la Ejecución del Proyecto indicado en el acápite Primero de la presente Resolución Administrativa.

**TERCERO.**-Notifíquese la presente Resolución Administrativa a los interesados y publíquese para conocimiento del público en general.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección Regional Agraria Inka  
Oficina de Recursos Naturales  
Adm. Técnica del Distrito de Riego - Cuzco



ING. JORGE LUIS YARIFERO ROJAS  
ADMINISTRADOR